

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Esta Secretaría procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio No. 1446 del 29/06/2022, dentro del proceso **EJECUTIVO**, a favor de la parte demandante **RESORTES HERCULES** y a cargo de la parte demandada **JHON JARLY GONZALEZ**, frente a quien se siguió adelante la ejecución.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho		\$4.609.454.85
TOTAL		\$4.609.454.00

JAVIER CHIRIVI DIMATE
Secretario

Auto de sustanciación
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: RESORTES HERCULES
Demandada: JHON JARLY GONZALEZ.
Radicación: 760014003008202100573 00

1. Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaría, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Firmado Por:

Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8aa4967f55feff353fb78af40a6c5e3666dc8118923380f177dae83e08b2cc91**

Documento generado en 03/08/2022 04:13:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>